2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



REGISTRADO

ARUCLUA PERALIA

DINECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución Nº 205/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación del alumno Hernán Marcelo OLIVA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 205/2012 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 205/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2011, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo



Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado



dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, al alumno Hernán Marcelo OLIVA, Legajo Nº 4349, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1205/2012

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS EROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior